



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-43138230- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1435/19 (RESOL-2019-1435-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/31 del IF-2018-47377403-APN-DGDMT#MPYT del EX-2018-47369435-APN-DGDMT#MPYT que tramita en forma conjunta con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1728/19.-**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 17 hs, entre GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A., representada por los Sres Daniel Failo, Gonzalo Zoroza y Esteban Pérez con domicilio en constituido en Av. Eduardo Madero 942 piso 11, con la asistencia del Dr. Ignacio Funes de Rioja; en adelante denominada LA EMPRESA, y por la otra parte el Sindicato Único de Trabajadores de los Peajes y Afines, en adelante denominada SUTPA, representado por los Sres. Sergio Sánchez, Marina Esquivel, Adriana Cubaile y los delegados Juan Flores y Leonardo Torres, con la asistencia letrada del Dr. Hugo. A. Moyano, con domicilio en Castro Barros N° 1085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ejercicio de la representación que la ley les confiere sobre los trabajadores que prestan servicios en LA EMPRESA, ambas partes denominadas en conjunto y en adelante como LAS PARTES se ha alcanzado el presente acuerdo.

PRIMERO:

El SUTPA, en el marco de la representación que la ley le otorga, ha reclamado a LA EMPRESA un incremento en los ingresos a favor de los trabajadores que representa.

Que LAS PARTES llevaron a cabo un prolongado proceso de negociaciones ante el cual, luego de arduas gestiones, que han tenido en cuenta las circunstancias económicas y financieras que atraviesa LA EMPRESA, así como la incidencia de los incrementos en los costos en general que afectan tanto a los trabajadores como a los empleadores, LAS PARTES han logrado el presente acuerdo, a fin de evitar mayores e irreparables perjuicios.

Que en orden a ello LAS PARTES han decidido suscribir el presente acuerdo, que tendrá vigencia a partir del mes de junio de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2019. El presente acuerdo, como así también el acuerdo complementario de productividad que se suscribe en el día de la fecha, regularán todas las materias e institutos aquí previstos

SEGUNDO:

LAS PARTES han acordado, para el personal incluido dentro del ámbito de representación de la entidad gremial y que se desempeña en las categorías de Supervisor operativo y supervisor tesorero, Peajista, Agente de Seguridad Vial, Técnico de Mantenimiento de Sistemas de Peajes, Técnico de Mantenimiento Eléctrico, Auxiliar de vía, Banderillero, Categorías administrativas, Validadores, Atención al cliente, y Centro de monitoreo:

1. El otorgamiento de un incremento calculado sobre los salarios básicos de modo escalonado y no acumulativo, para los Peajista, Agente de Seguridad Vial, Técnico de Mantenimiento de Sistemas de Peajes, Técnico de Mantenimiento Eléctrico, Auxiliar de vía, Banderillero, y Categorías administrativas, Validadores, Atención al cliente, y Centro de monitoreo, en



tramos escalonados, por un total de un 25.5 % anual sobre los básicos vigentes a Mayo de 2018, todo ello según surge de los ANEXOS al presente en donde también se incluyen los salarios que deberán abonarse a los Supervisores.

2. Respecto de la bonificación anual extraordinaria y no remunerativa acordada en el expediente N° 1.734.059/16, la misma será de \$ 10.148. Para el caso de los trabajadores que registren menos de 15 ausencias en el año 2018, se abonará un complemento de pesos \$ 8.677, quedando únicamente exceptuados del cómputo como días de ausencia a estos efectos, los de la licencia anual ordinaria por vacaciones, matrimonio, maternidad, paternidad, examen y accidentes en el puesto de trabajo. Estas sumas serán abonadas junto con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2018.-

3. En los casos de trabajadores de tiempo parcial o jornada reducida, todas estas sumas mencionadas en los puntos de la presente cláusula (con excepción del concepto Guardería) se reducirán proporcionalmente a una jornada diaria completa de ocho horas.

4. El importe que se abona en concepto de Guardería de carácter no remunerativo y contra entrega de comprobante, se eleva a \$ 1.642 en el período Junio 2018 – Septiembre 2018, a \$ 1.717 en el período Octubre 2018 – Diciembre 2018, y a \$ 1.874 en el período Enero 2019 – Mayo 2019

5. El importe del crédito de las tarjetas o llaves de refrigerio, se le asigna el valor de \$ 820 en el período Junio 2018 – Septiembre 2018, \$ 857 en el período Octubre-Diciembre 2018, y \$ 935 en el período Enero 2019- Mayo 2019, cuyos valores serán liquidados a quienes presten tareas conforme a la jornada laboral de ocho horas, y el cual será reducido proporcionalmente a los trabajadores que presten tareas de tiempo parcial o jornada reducida.

6. Fondo anual de garantía por diferencias de arqueo caja: Para los trabajadores que revisten habitualmente como peajistas y auxiliares de vía, en función de su responsabilidad sobre dinero en efectivo de las cajas y bolsines, se incrementa la suma anual de naturaleza no remunerativa a todos sus efectos, por año vencido, conforme lo establece el Anexo correspondiente, que constituye un fondo de garantía por diferencias de arqueo de caja. Dicho fondo podrá constituirse mediante pagos prorrateados mensuales y de allí se deducen las diferencias los faltantes de caja que registre el trabajador.

TERCERO

En el caso que la evolución anual en el índice de Precios al Consumidor (IPC) que confecciona el INDEC correspondiente al periodo junio 2018 hasta mayo de 2019, experimentara un incremento superior al 25.5 % establecido en el presente acuerdo, las partes podrán solicitar durante el mes de marzo de 2019 la convocatoria de esta Comisión Paritaria a los efectos de ajustar las posibles variaciones económicas acaecidas.

CUARTO:

a. **CONTRIBUCION EMPRESARIA PARA CAPACITACION:**



LAS PARTES acuerdan una contribución empresaria para Capacitación que será del 1.5 % sobre los montos remunerativos y no remunerativos convencionales devengados por los trabajadores alcanzados por el presente acuerdo a partir de Junio 2018 y hasta Mayo de 2019.

Dichos fondos serán destinados a solventar los programas de capacitación que se implementarán dentro de los 60 días de la firma del presente, a los fines de facilitar la empleabilidad de los trabajadores del sector ante los inminentes cambios tecnológicos. Las partes acordaran dentro de los 30 días de la firma del presente los formatos, instituciones y programas de capacitación que consideren apropiados y convenientes para los trabajadores de sector. Las capacitaciones se realizarán fuera del horario de trabajo.

Los fondos de la contribución aquí pactada serán depositados mensualmente, por mes vencido, entre los días 10 y 15 de cada mes, en la cuenta especial abierta por la entidad sindical exclusivamente destinada a este fin. La entidad sindical rendirá cuentas trimestralmente a la empresa sobre la utilización y rendimiento de los fondos invertidos.

b. FOMENTO ACTIVIDADES SOCIALES, DEPORTIVAS Y CULTURALES

LAS PARTES acuerdan una contribución empresaria para Actividades Sociales, Deportivas y Culturales que será del 2 % sobre los montos remunerativos y del 5% sobre los montos no remunerativos convencionales devengados por los trabajadores alcanzados por el presente acuerdo a partir de Junio 2018 y hasta Mayo de 2019

Dichos fondos serán destinados exclusivamente a solventar los programas sociales, deportivos y culturales que se implementarán conforme los fines estatutarios de la entidad sindical, a los fines de mejorar la calidad de vida de los trabajadores del sector y sus familias. Las actividades sociales, deportivas y culturales se realizarán fuera del horario de trabajo.

Los fondos de la contribución aquí pactada serán depositados mensualmente, por mes vencido, entre los días 10 y 15 de cada mes, en la cuenta 4001-50150/9 destinada a tal fin.

c. CUOTA SINDICAL:

La empresa retendrá a los trabajadores afiliados al sindicato la cuota sindical correspondiente calculada sobre los montos remunerativos convencionales devengados por los trabajadores alcanzados por el presente acuerdo a partir de Junio 2018 y hasta Mayo de 2019.

QUINTO:

Durante la vigencia del presente acuerdo la representación gremial, sus delegados y trabajadores se abstendrán de formular reclamos o adoptar

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. On the left side, there are several overlapping scribbles and a signature that appears to be 'L'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'J'. To the right, there is another signature that appears to be 'P. C. ...'. On the far right, there is a signature that looks like 'V'. There are also some smaller scribbles and marks scattered across the bottom area.



medidas que impliquen directa o indirectamente un incremento en los costos de LA EMPRESA. Como consecuencia de lo expuesto, no se producirán modificaciones en el régimen de trabajo, jornada y descansos actualmente establecido en la EMPRESA.

Lo expresado precedentemente tiene vigencia en tanto y en cuanto no vulneren las normas laborales legales y convencionales vigentes.

Asimismo, SUTPA reconoce expresamente la facultad de LA EMPRESA de dirigir por intermedio de sus supervisores y coordinadores, la operación y organización del trabajo, sin interferencias por parte del gremio, sus representantes y afiliados, en tanto se ejerza dicha facultad con los límites establecidos en la ley de contrato de trabajo.

La entidad sindical SUTPA, por si misma y por medio de sus representantes no obstruirá ni dificultará, el ejercicio de la facultad de dirección y organización de LA EMPRESA, en tanto se ejerzan con los límites establecidos en la ley de contrato de trabajo.

SEXTO:

Procedimiento de Autocomposición:

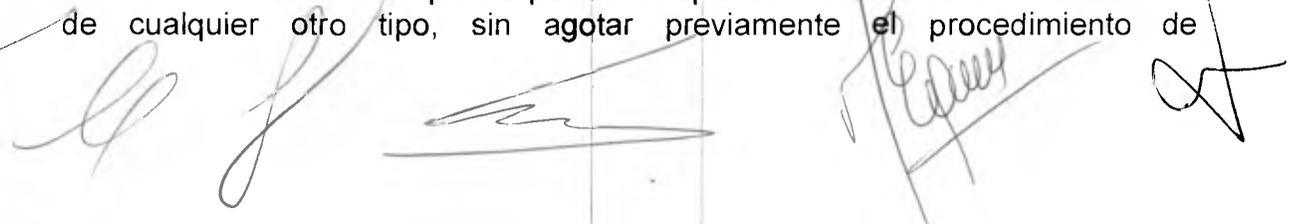
LAS PARTES se comprometen a mantener la armonía laboral y paz social duraderas, absteniéndose de adoptar medidas que impliquen una interferencia en el normal y habitual desenvolvimiento de la actividad de LA EMPRESA.

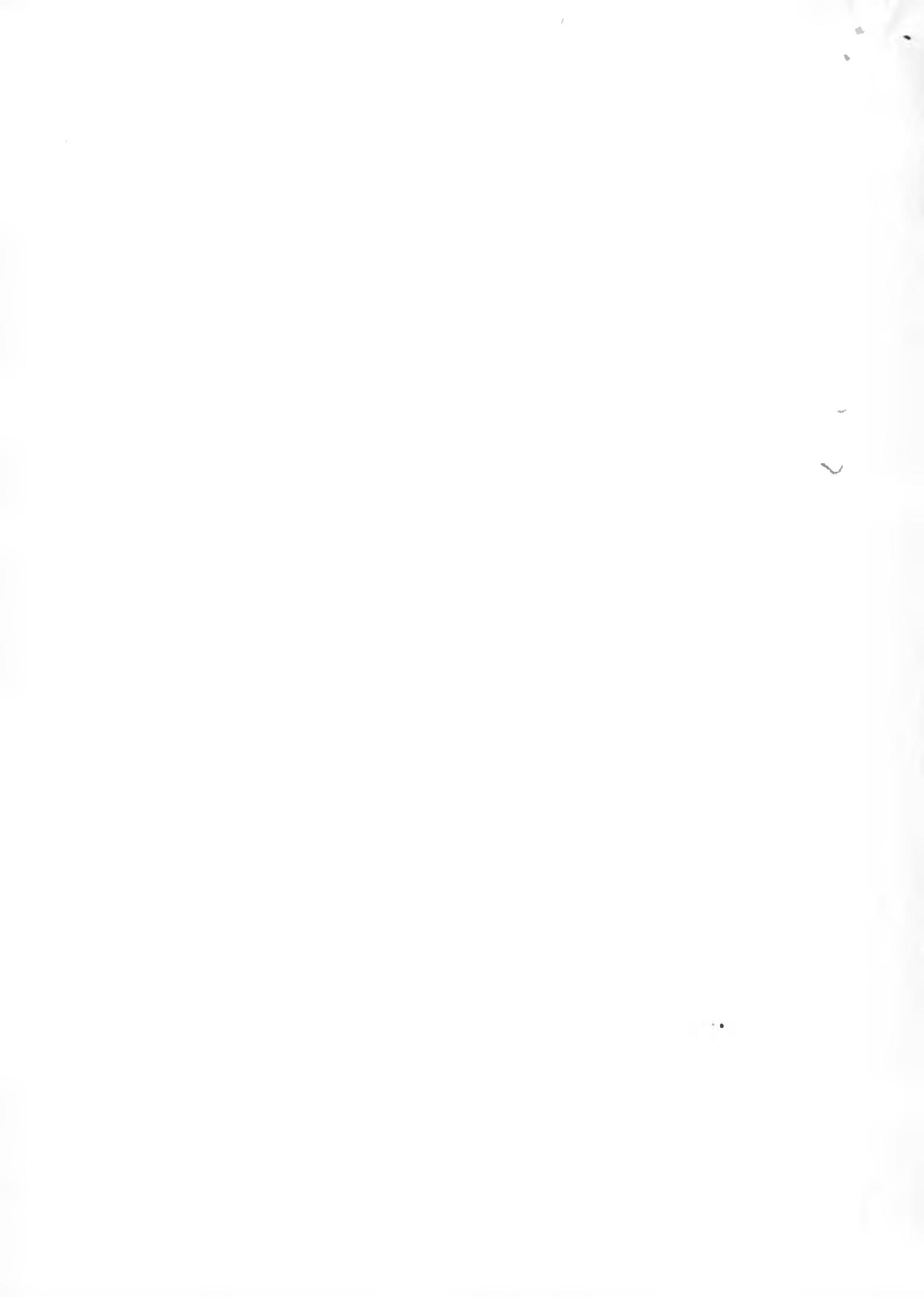
LAS PARTES establecen asimismo que ante la existencia de cualquier conflicto de intereses que pueda suscitarse, y que perturbe o pueda perturbar el normal desenvolvimiento de la actividad, la organización gremial y/o la EMPRESA o las empresas afectadas se comprometen a presentar el respectivo reclamo simultáneamente a la otra parte, con indicación de los puntos en discusión. A partir de allí LAS PARTES designarán representantes a efectos de considerar y componer los diferendos que se susciten entre las mismas por problemas de interpretación de los acuerdos suscriptos entre ellas o de cualquier otro tipo de conflicto.

Mientras se substancie el procedimiento de autocomposición previsto en esta cláusula, y que tendrá un plazo de duración de 5 días hábiles desde el día siguiente al de la presentación, LAS PARTES se abstendrán de adoptar medidas de acción directa o de cualquier otro tipo. Asimismo, durante dicho lapso quedarán en suspenso las medidas a nivel de empresa o de actividad adoptadas con anterioridad.

Agotada la instancia prevista sin haberse arribado a una solución, cualquiera de LAS PARTES podrá presentarse ante la autoridad laboral de aplicación solicitando la apertura del período de conciliación correspondiente.

LAS PARTES acuerdan que no podrán adoptarse medidas de acción directa o de cualquier otro tipo, sin agotar previamente el procedimiento de





autocomposición regulado en este artículo y sin agotar la conciliación obligatoria legal previa contemplada en la ley 14.786 o la que en el futuro la sustituya.

No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. -----

Parte SINDICAL



The 'Parte SINDICAL' column contains five distinct handwritten signatures, arranged vertically from top to bottom. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky or stylized.

Parte EMPRESARIA



The 'Parte EMPRESARIA' column contains two handwritten signatures. The top signature is a single, large, cursive mark. The bottom signature is a longer, more complex cursive signature.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

ANEXO A

CATEGORÍA PE04 - PEAJISTAS

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	25.366,41	29.171,37	30.439,69	31.834,84
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA SV05 - AGENTES DE SEGURIDAD VIAL

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	29.594,16	34.033,28	35.512,99	37.140,67
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA TE05 - TÉCNICOS MANTENIMIENTO SISTEMAS DE PEAJES

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	32.130,80	36.950,42	38.556,96	40.324,15
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA TE04 - TÉCNICOS MANTENIMIENTO SISTEMAS DE PEAJES

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	21.034,19	24.189,32	25.241,03	26.397,91
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA TE06 Y TE07 - TÉCNICOS MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	32.976,34	37.922,79	39.571,61	41.385,31
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA PE07 - PEAJISTAS PART - TIME V-S-D-F

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	15.628,55	17.972,83	18.754,26	19.613,83
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%



CATEGORÍA SV01 - BANDERILLEROS

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	21.844,44	25.121,11	26.213,33	27.414,77
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA PE05 - AUXILIARES DE VIA

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	25.366,41	29.171,37	30.439,69	31.834,84
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

ADMINISTRACIÓN GCO**CATEGORÍA AD05 - ADMINISTRATIVO ATENCION AL CLIENTE**

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.917,80	28.655,47	29.901,36	31.271,84
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA AD05 - ADMINISTRATIVO ATENCION AL CLIENTE (PART TIME)

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	16.611,87	19.103,65	19.934,25	20.847,90
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA AD04 - ADMINISTRATIVO ATENCION AL CLIENTE

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	19.324,57	22.223,26	23.189,49	24.252,34
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA CO01 - ADMINISTRATIVO ATENCION AL CLIENTE - COLOCADOR

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	15.573,62	17.909,67	18.688,35	19.544,90
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink, which appear to be official approvals or signatures of the individuals involved in the document.

CATEGORÍA AD06 - VALIDADORES

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	22.386,55	25.744,53	26.863,86	28.095,12
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA PE04 - PEAJISTAS CONTRATOS EVENTUALES / PLAZO FIJO

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	21.138,68	24.309,48	25.366,42	26.529,05
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA PE04 - PEAJISTAS PART TIME CONTRATOS EVENTUALES / PLAZO FIJO

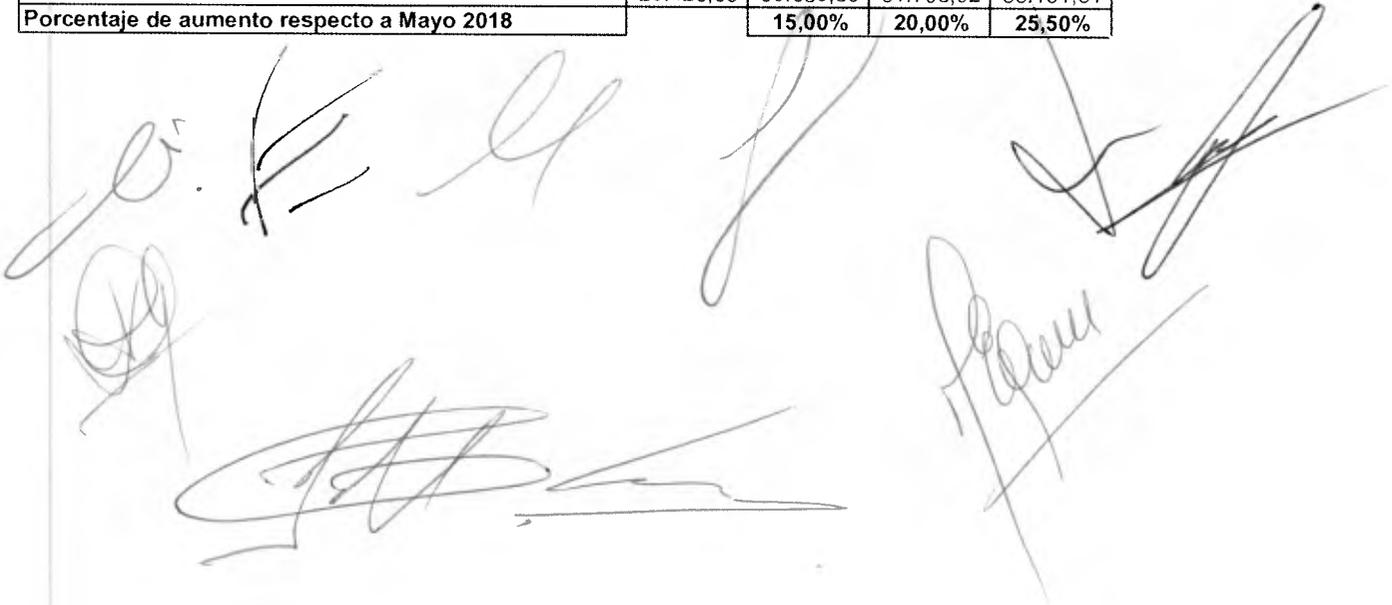
	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	14.092,45	16.206,31	16.910,93	17.686,02
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA PE04 - PEAJISTAS PART TIME 5,5 HS

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	16.911,49	19.448,22	20.293,79	21.223,92
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA SV05 - AGENTES DE SEGURIDAD VIAL CONTRATO EVENTUAL - PLAZO FIJO

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	26.423,35	30.386,86	31.708,02	33.161,31
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%



CATEGORÍA - ADMINISTRATIVO SENIOR

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.917,80	28.655,47	29.901,36	31.271,84
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA - ADMINISTRATIVO SEMI SENIOR

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.917,80	28.655,47	29.901,36	31.271,84
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA - SUPERVISOR OPERACIONES

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	28.193,89	32.422,97	33.832,67	35.383,33
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA - SUPERVISOR TESOREROS

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	28.193,89	32.422,97	33.832,67	35.383,33
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA - SUPERVISOR OPERACIONES EVENTUAL / INICIAL

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.516,43	28.193,89	29.419,72	30.768,12
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA - SUPERVISOR TESOREROS EVENTUAL / INICIAL

	may-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.516,43	28.193,89	29.419,72	30.768,12
Porcentaje de aumento respecto a Mayo 2018		15,00%	20,00%	25,50%

CATEGORÍA 999 CARVD (Centro atención Remota Vías Dinámicas)

		jun.-18	oct.-18	ene.-19	may.-19
Sueldo Básico	24.277,64	26.366,41	30.171,37	31.439,69	32.834,84

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink, which appear to be official approvals or signatures of the individuals involved in the document.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

ANEXO "B"

CATEGORÍA PE04 - PEAJISTAS

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	25.366,41	25.366,41	29.171,37	30.439,69	31.834,84
Asistencia Perfecta	3.804,96	3.804,96	4.375,71	4.565,95	4.775,23
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	492,95	492,95	566,90	591,54	618,66
Adicional trabajos en equipos días feriados	332,84	332,84	382,76	399,41	417,71
Adicional Funcion		3.098,63	251,93	2.223,13	573,28
11 hs Preparatoria y de Cierre	2.577,88	2.844,17	2.986,21	3.284,51	3.284,51
1) Total bruto Mensual	32.575,04	35.939,96	37.734,89	41.504,23	41.504,23

CATEGORÍA SV05 - AGENTES DE SEGURIDAD VIAL

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	29.594,16	29.594,16	34.033,28	35.512,99	37.140,67
Asistencia Perfecta	4.439,12	4.439,12	5.104,99	5.326,95	5.571,10
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	565,98	565,98	650,88	679,18	710,31
Adicional trabajos en equipos días feriados	446,67	446,67	513,67	536,00	560,57
Adicional Funcion		4.392,65	1.332,08	4.192,06	2.264,53
1) Total bruto Mensual	35.045,93	39.438,58	41.634,90	46.247,18	46.247,18

CATEGORÍA TE05 - TÉCNICOS MANTENIMIENTO SISTEMAS DE PEAJES

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	32.130,80	32.130,80	36.950,42	38.556,96	40.324,15
Asistencia Perfecta	4.819,62	4.819,62	5.542,56	5.783,54	6.048,62
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	372,15	372,15	427,97	446,58	467,05
Adicional trabajos en equipos días feriados	180,11	180,11	207,12	216,13	226,03
Adicional Funcion		4.622,08	1.307,72	4.285,77	2.223,13
1) Total bruto Mensual	37.502,67	42.124,76	44.435,80	49.288,98	49.288,98

CATEGORÍA TE04 - TÉCNICOS MANTENIMIENTO SISTEMAS DE PEAJES

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	21.034,19	21.034,19	24.189,32	25.241,03	26.397,91
Asistencia Perfecta	3.155,13	3.155,13	3.628,40	3.786,15	3.959,69
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	424,10	424,10	487,72	508,93	532,25
Adicional trabajos en equipos días feriados	134,28	134,28	154,42	161,14	168,52
Adicional Funcion		3.893,23	2.127,70	4.978,21	3.617,08
1) Total bruto Mensual	24.747,71	28.640,94	30.587,56	34.675,46	34.675,46

CATEGORÍA TE06 Y TE07 - TÉCNICOS MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	32.976,34	32.976,34	37.922,79	39.571,61	41.385,31
Asistencia Perfecta	4.946,45	4.946,45	5.688,42	5.935,74	6.207,80
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	828,52	828,52	952,79	994,22	1.039,79
Adicional trabajos en equipos días feriados	486,29	486,29	559,23	583,55	610,29
Adicional Funcion		4.778,27	1.281,77	4.337,08	2.179,01
1) Total bruto Mensual	39.237,60	44.015,87	46.405,01	51.422,20	51.422,20

CATEGORÍA PE07 - PEAJISTAS PART - TIME V-S-D-F

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	15.628,55	15.628,55	17.972,83	18.754,26	19.613,83
Asistencia Perfecta	2.344,28	2.344,28	2.695,92	2.813,14	2.942,07
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	323,77	323,77	372,33	388,52	406,33
Adicional trabajos en equipos días feriados	205,05	205,05	235,80	246,05	257,33
Adicional Funcion		1.931,27	186,18	1.424,41	406,82
Adic. Excl. Part-Time tareas complementarias	1.589,98	1.755,95	1.844,48	2.030,39	2.030,39
1) Total bruto Mensual	20.091,63	22.188,86	23.307,55	25.656,78	25.656,78

CATEGORÍA SV01 - BANDERILLEROS

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	21.844,44	21.844,44	25.121,11	26.213,33	27.414,77
Asistencia Perfecta	3.276,67	3.276,67	3.768,17	3.932,00	4.112,22
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	418,94	418,94	481,78	502,72	525,76
Adicional trabajos en equipos días feriados	330,37	330,37	379,93	396,45	414,62
Adicional Funcional por complemento Categoría	878,16	878,16	1.009,88	1.053,79	1.102,09
Adicional Funcion		3.239,06	846,30	2.909,89	1.438,71
1) Total bruto Mensual	26.748,57	29.987,63	31.607,16	35.008,18	35.008,17

CATEGORÍA PE05 - AUXILIARES DE VIA

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	25.366,41	25.366,41	29.171,37	30.439,69	31.834,84
Asistencia Perfecta	3.804,96	3.804,96	4.375,71	4.565,95	4.775,23
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	836,15	836,15	961,57	1.003,38	1.049,36
Adicional trabajos en equipos días feriados	332,85	332,85	382,77	399,42	417,72
Adicional Funcion		3.191,08	339,14	2.390,25	721,53
11 hs Preparatoria y de Cierre	2.607,38	2.881,61	3.027,63	3.334,26	3.334,26
1) Total bruto Mensual	32.947,74	36.413,06	38.258,18	42.132,95	42.132,95

ADMINISTRACIÓN GCO

CATEGORÍA AD05 - ADMINISTRATIVO ATENCION AL CLIENTE

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.917,80	24.917,80	28.655,47	29.901,36	31.271,84
Asistencia Perfecta	3.737,67	3.737,67	4.298,32	4.485,20	4.690,78
Adicional Funcional por complemento Categoría	1.421,20	1.421,20	1.634,38	1.705,44	1.783,61
Adicional Funcion		3.273,09	398,13	2.331,04	676,82
1) Total bruto Mensual	30.076,67	33.349,76	34.986,30	38.423,04	38.423,04

CATEGORÍA AD05 - ADMINISTRATIVO ATENCION AL CLIENTE (PART TIME)

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	16.611,87	16.611,87	19.103,65	19.934,25	20.847,90
Asistencia Perfecta	2.491,78	2.491,78	2.865,55	2.990,14	3.127,18
Adicional Funcional por complemento Categoría	947,47	947,47	1.089,59	1.136,97	1.189,08
Adicional Funcion		2.182,06	265,42	1.554,03	451,21
1) Total bruto Mensual	20.051,12	22.233,18	23.324,21	25.615,37	25.615,37

CATEGORÍA AD04 - ADMINISTRATIVO ATENCION AL CLIENTE

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	19.324,57	19.324,57	22.223,26	23.189,49	24.252,34
Asistencia Perfecta	2.898,69	2.898,69	3.333,49	3.478,42	3.637,85
Adicional Funcional por complemento Categoría	782,62	782,62	900,02	1.080,02	1.355,42
Adicional Funcion		2.912,15	917,34	2.683,92	1.186,24
1) Total bruto Mensual	23.005,88	25.918,03	27.374,10	30.431,85	30.431,85

CATEGORÍA CO01 - ADMINISTRATIVO ATENCION AL CLIENTE - COLOCADOR

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	15.573,62	15.573,62	17.909,67	18.688,35	19.544,90
Asistencia Perfecta	2.336,04	2.336,04	2.686,45	2.803,25	2.931,73
Adicional Funcional por complemento Categoría	888,26	888,26	1.021,50	1.065,91	1.114,77
Adicional Funcion		2.045,78	248,97	1.457,14	445,58
1) Total bruto Mensual	18.797,93	20.843,70	21.866,59	24.014,65	24.036,98

CATEGORÍA AD06 - VALIDADORES

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	22.386,55	22.386,55	25.744,53	26.863,86	28.095,12
Asistencia Perfecta	3.357,98	3.357,98	3.861,68	4.029,58	4.214,27
Adicional funcional por complemento categoría	796,20	796,20	915,63	955,44	999,23
Adicional Funcion		3.740,00	1.628,90	4.228,86	2.769,12
1) Total bruto Mensual	26.540,73	30.280,73	32.150,74	36.077,74	36.077,74

CATEGORÍA PE04 - PEAJISTAS CONTRATOS EVENTUALES / PLAZO FIJO

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	21.138,68	21.138,68	24.309,48	25.366,42	26.529,05
Asistencia Perfecta	3.170,80	3.170,80	3.646,42	3.804,96	3.979,36
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	479,94	479,94	551,93	575,93	602,32
Adicional trabajos en equipos días feriados	332,84	332,84	382,76	399,41	417,71
Adicional Funcion		2.602,87	239,64	1.934,24	552,52
11 hs Preparatoria y de Cierre	2.158,94	2.382,63	2.503,38	2.756,96	2.756,96
1) Total bruto Mensual	27.281,21	30.107,76	31.633,62	34.837,91	34.837,91

CATEGORÍA PE04-PEAJISTAS PART TIME CONTRATOS EVENTUALES / PLAZO FIJO

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	14.092,45	14.092,45	16.206,31	16.910,93	17.686,02
Asistencia Perfecta	2.113,87	2.113,87	2.430,95	2.536,64	2.652,90
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	319,95	319,95	367,94	383,94	401,54
Adicional trabajos en equipos días feriados	221,88	221,88	255,17	266,26	278,46
Adicional Funcion		1.735,30	159,77	1.289,43	368,28
11 hs Preparatoria y de Cierre	1.439,29	1.588,42	1.668,92	1.837,96	1.837,96
1) Total bruto Mensual	18.187,44	20.071,87	21.089,06	23.225,17	23.225,17

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and center.

CATEGORÍA PE04 - PEAJISTAS PART TIME 5,5 HS

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	13.638,30	13.638,30	15.274,90	16.638,73	16.911,49
Asistencia Perfecta	2.045,75	2.045,75	2.291,23	2.495,81	2.536,72
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	265,03	265,03	296,84	323,34	328,64
Adicional trabajos en equipos días feriados	178,94	178,94	200,41	218,31	221,88
Adicional Funcion		2.065,82	167,89	1.482,05	382,12
11 hs Preparatoria y de Cierre	1.386,00	1.563,53	1.566,75	1.818,29	1.751,48
1) Total bruto Mensual	17.514,02	19.757,37	19.798,01	22.976,51	22.132,34

CATEGORÍA 05-AGENTES DE SEGURIDAD VIAL CONTRATO EVENTUAL-PLAZO FIJO

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	26.423,35	26.423,35	30.386,86	31.708,02	33.161,31
Asistencia Perfecta	3.963,50	3.963,50	4.558,03	4.756,20	4.974,20
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	524,34	524,34	602,99	629,20	658,04
Adicional trabajos en equipos días feriados	446,67	446,67	513,67	536,00	560,57
Adicional Funcion		3.779,97	966,27	3.367,34	1.642,66
1) Total bruto Mensual	31.357,86	35.137,82	37.027,81	40.996,77	40.996,77

CATEGORÍA - ADMINISTRATIVO SENIOR

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.917,80	24.917,80	28.655,47	29.901,36	31.271,84
Asistencia Perfecta	3.737,67	3.737,67	4.298,32	4.485,20	4.690,78
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	1.421,21	1.421,21	1.634,39	1.705,45	1.783,61
Adicional funcional por complemento categoría	3.804,67	3.804,67	4.375,37	4.565,61	4.774,86
Adicional Funcion		3.691,77	455,46	2.637,75	774,28
1) Total bruto Mensual	33.881,35	37.573,12	39.419,01	43.295,37	43.295,37

CATEGORÍA - ADMINISTRATIVO SEMI SENIOR

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.917,80	24.917,80	28.655,47	29.901,36	31.271,84
Asistencia Perfecta	3.737,67	3.737,67	4.298,32	4.485,20	4.690,78
Adicional por tareas preparatorias y de cierre	1.421,21	1.421,21	1.634,39	1.705,45	1.783,61
Adicional funcional por complemento categoría	3.222,65	3.222,65	3.706,05	3.867,18	4.044,43
Adicional Funcion		3.633,57	455,46	2.605,74	774,28
1) Total bruto Mensual	33.299,33	36.932,90	38.749,69	42.564,94	42.564,94

CATEGORÍA - SUPERVISOR OPERACIONES

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	28.193,89	28.193,89	32.422,97	33.832,67	35.383,33
Asistencia Perfecta	4.229,08	4.229,08	4.863,45	5.074,90	5.307,50
Adicional Funcion		3.671,42	643,68	2.877,52	1.094,26
11 hs Preparatoria y de Cierre	2.786,35	3.101,86	3.259,62	3.590,91	3.590,91
1) Total bruto Mensual	35.209,32	39.196,25	41.189,72	45.376,00	45.376,00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and center.

CATEGORÍA - SUPERVISOR TESOREROS

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	28.193,89	28.193,89	32.422,97	33.832,67	35.383,33
Asistencia Perfecta	4.229,08	4.229,08	4.863,45	5.074,90	5.307,50
Adicional Funcion		3.439,70	296,11	2.286,66	503,39
11 hs Preparatoria y de Cierre	2.786,35	3.081,95	3.229,75	3.540,13	3.540,13
1) Total bruto Mensual	35.209,32	38.944,63	40.812,28	44.734,35	44.734,35

CATEGORÍA - SUPERVISOR OPERACIONES EVENTUAL / INICIAL

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.516,43	24.516,43	28.193,89	29.419,72	30.768,12
Asistencia Perfecta	3.677,46	3.677,46	4.229,08	4.412,96	4.615,22
Adicional Funcion		3.167,54	522,41	2.439,01	888,35
11 hs Preparatoria y de Cierre	2.422,91	2.695,12	2.831,24	3.117,10	3.117,10
1) Total bruto Mensual	30.616,80	34.056,56	35.776,63	39.388,78	39.388,78

CATEGORÍA - SUPERVISOR TESOREROS EVENTUAL / INICIAL

	may-18	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
Sueldo Básico	24.516,43	24.516,43	28.193,89	29.419,72	30.768,12
Asistencia Perfecta	3.677,46	3.677,46	4.229,08	4.412,96	4.615,22
Adicional Funcion		2.966,71	251,91	1.956,94	406,28
11 hs Preparatoria y de Cierre	2.422,91	2.677,86	2.808,00	3.075,67	3.075,67
1) Total bruto Mensual	30.616,80	33.838,46	35.482,88	38.865,29	38.865,29

CATEGORÍA 999 CARVD (Centro atención Remota Vías Dinámicas)

		jun.-18	oct.-18	ene.-19	may.-19
Sueldo Básico	24.277,64	26.366,41	30.171,37	31.439,69	32.834,84
Asistencia Perfecta	3.641,65	3.954,96	4.525,71	4.715,95	4.925,23
Adicional función	893,97	3.838,81	1.260,90	2.126,71	2.126,71
Adicional funcional por complemento categoría	0,00	893,97	1.028,07	1.072,77	1.121,93
1) Total bruto Mensual	28.813,26	35.054,15	36.986,05	39.355,12	41.008,71

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink, which appear to be official approvals or signatures of the individuals involved in the reporting process.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

ANEXO "D"

CATEGORIA	jun-18	oct-18	ene-19	may-19
CATEGORIA PE04 - PEAJISTAS	2.159	2.249	2.438	2.438
CATEGORIA PE07 - PEAJISTAS PART - TIME V-S-D-F	1.345	1.401	1.519	1.519
CATEGORIA PE05 - AUXILIARES DE VIA	2.159	2.249	2.438	2.438
CATEGORIA PE04 - PEAJISTAS CONTRATOS EVENTUALES / PLAZO FIJO	2.161	2.252	2.441	2.441
CATEGORIA PE04 - PEAJISTAS PART TIME CONTRATOS EVENTUALES / PLAZO FIJO	1.440	1.500	1.626	1.626
CATEGORIA PE04 - PEAJISTAS PART TIME 5,5 HS	1.440	1.500	1.626	1.626
CATEGORIA- SUPERVISOR OPERACIONES	1.805	1.887	2.059	2.059
CATEGORIA- SUPERVISOR TESOREROS	1.805	1.887	2.059	2.059
CATEGORIA- SUPERVISOR OPERACIONES EVENTUAL/INICIAL	1.805	1.887	2.059	2.059
CATEGORIA- SUPERVISOR TESOREROS EVENTUAL/INICIAL	1.805	1.887	2.059	2.059

The image shows several handwritten signatures and scribbles in black ink, located below the table. There are approximately 10-12 distinct marks, some appearing to be full signatures and others as large, illegible scribbles. The signatures are scattered across the lower half of the page, with some overlapping the table's border.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1435-19 acu 1728-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.